

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el término señalado en la constancia de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Emplazados se encuentra vencido sin que el demandado emplazado se hubiese acercado a ejercer su derecho a la defensa. Sírvase proveer. Bucaramanga, 9 de Julio de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (08) de Julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que **ANGELICA MARIA GARCIA DUARTE y REPRESENTACIONES FONSE ASOCIADOS S.A.S.** quienes obran dentro del presente proceso en calidad de demandados no comparecieron a este Despacho con el fin de notificárseles del mandamiento de pago, no se acercaron al Juzgado para ejercer su derecho a la defensa, no designaron apoderado judicial para que los representara dentro del término establecido y como se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá por parte del Despacho a nombrarles Curador Ad-Litem con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad-litem de los demandados **ANGELICA MARIA GARCIA DUARTE y REPRESENTACIONES FONSE ASOCIADOS S.A.S.**, al profesional del derecho **EDWIN STEVE SANDOVAL RUEDA**, a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 y 291 ibídem, en la CALLE 35 No. 169-24 OFICINA 1302-B EDIFICIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ CEL. 3184021151 - 3178007587 EMAIL. servijuridicos314@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de Julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las
08:00 AM
Bucaramanga, 10 de Julio de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 207
BUCARAMANGA**

9 Julio de 2020
Oficio N° 1907

Doctor

EDWIN STEVE SANDOVAL RUEDA

CALLE 35 No. 169-24 OFICINA 1302-B EDIFICIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ

CEL. 3184021151 - 3178007587

EMAIL. servijuridicos314@hotmail.com

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2019-00165-00
Demandante : FINANCIERA COOMULTRASAN NIT. 804.009.752-8
Demandado : ANGELICA MARIA GARCIA DUARTE C.C. 68.304.045.
REPRESENTACIONES FONSE ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.513.919-1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM

Por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia, fue designado como Curador Ad-Litem de los demandados **ANGELICA MARIA GARCIA DUARTE** y **REPRESENTACIONES FONSE ASOCIADOS S.A.S.**, para que en su nombre y representación se notifique del auto que libró mandamiento de pago proferido en su contra de fecha 19 de Marzo de 2019.

De conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., este cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario, el cargo deberá ser asumido una vez reciba la presente notificación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria